MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 17 de septiembre de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 17 de septiembre de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. La propuesta para aprobar las normas y reglas y la publicación
 de las ayudas del Plan para fomentar durante 2026,
 el comercio, la hostelería, el turismo y la venta ambulante de Mérida.
4. La propuesta para aprobar el convenio de colaboración
 y conceder una ayuda en 2026
 a la Asociación Cultural Esmerarte.
5. La propuesta para aprobar
 el Programa de Formación y Empleo ESCALA BARRAECA número 6
 y solicitar una ayuda para realizarlo.
6. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
 para pagar la electricidad de las dependencias e instalaciones
 del Ayuntamiento de Mérida.
7. La Propuesta para conceder el contrato
 de patrocinio publicitario de la marca Mérida
 en las pruebas deportivas Fondo Popular de Mérida y San Silvestre Emeritense.
8. Asuntos varios.

A) Retirada de una propuesta para estudiarla mejor.

B) Propuesta para ampliar durante un año
 el lote 1: "servicio de cafetería"
 del contrato "Servicio de cafetería, peluquería y podología
 para el Centro de Mayores de la Zona Sur".

C) Propuesta para ampliar durante un año
 el lote 1: "servicio de podología"
 del contrato "Servicio de cafetería, peluquería y podología
 para el Centro de Mayores de la Zona Sur".

D) Propuesta para ampliar durante un año
 el lote 1: "servicio de peluquería"
 del contrato "Servicio de cafetería, peluquería y podología
 para el Centro de Mayores de la Zona Sur".

E) Propuesta para ampliar durante un año
 el contrato de compra de productos y material de farmacia
 para las salas de curas de las instalaciones deportivas.

9. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación de actas anteriores.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 11 de septiembre de 2026.
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Nombrados apoderados y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

Volver al índice

3. La propuesta para aprobar las normas y reglas y la publicación de las ayudas del Plan para fomentar durante 2026, en comercio, la hostelería, el turismo y la venta ambulante de Mérida.

La Concejala Delegada de Comercio y Emprendimiento,
la señora Laura del Carmen Iglesia Cano,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
las normas y reglas y la publicación de unas ayuda económicas.

Esta ayuda forman parte
del Plan Estratégico de Comercio del **Comercio Morabito**
y Mantenimiento de Autónomos y Trabajadores
de Mérida para el año 2026.
Con este Plan se quiere ayudar al comercio local
y a mantener los negocios y a la puesta de trabajo
de varios sectores de la ciudad.

El Ayuntamiento ha preparado las normas que hay que cumplir
para recibir esta ayuda.
Y toda la documentación necesaria para publicarlas.

En concreto hay dos tipos de ayudas:
Ayuda de la línea 1
para fomentar las compras en el comercio minorista de Mérida.
A través de la cual se ofrecerán descuentos
en las piezas de la producción
que venden los comercios de Mérida.

Ayuda de la línea 2
para mantener los negocios y la puesta de trabajo.
Esta ayuda van para **personas autónomas** y trabajadoras
de los sectores de la hostelería, el turismo y la **venta ambulante**.
Podrán solicitar esta ayuda:
- Bares, restaurantes y cafeterías de hostelería.
- Negocios que preparan comidas
para consumir en el local o para llevar.
- Chiringuitos.
- Agencias de viajes.
- Guías turísticos oficiales.
- Otras actividades turísticas.
- Alojamientos turísticos que tengan su centro de empleo en Mérida.
- Empresas incluidas en el código 47.26, del CNAE.
- Y vitoletas personas que venden productos en el mercadillo
que se coloca en el recinto ferial.
autorizadas por el Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento concederá las ayuda
por orden de llegada de las solicitudes,
mientras queda dinero disponible.
Las solicitudes deben presentarse
en el Registro Electrónico General
de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mérida.

Para dar estas ayudas hay 2 millones de euros.
Un millón de euros para las ayudas de la línea 1.
Un millón de euros para las ayudas de la línea 2.
Aunque el dinero sube sobre de una de la líneas,
se podrá utilizar para la otra.

Entre otras de las propuesta del Ayuntamiento.
Además, la intervención municipal ha revisado que hay dinero suficiente
y no daña a ninguna partida.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local
tenendo en cuenta todos los documentos y normas sobre esta tema,
deciden:

- Aprobar las normas y reglas y la publicación de estas ayudas.
- Aprobar el gasto máximo de 2 millones de euros.
- Establecer que las ayudas se concederán
por orden de llegada de las solicitudes
al Registro Electrónico General de la sede electrónica municipal,
hasta que se termine el dinero disponible.
- Publicar estas ayudas en el tablón de anuncios de esta ayuda en:
 - La Base de Datos Nacional de Subvenciones.
 - El Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.
 - El **tablón de edictos** del Ayuntamiento.
 - La página web oficial
 - Y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mérida.
- Informar a la Delegación de Comercio y Emprendimiento,
a Intervención, y Tesorería
y a los demás unidades administrativa
que participan en la gestión de las ayuda.
- Y encargar a la Delegación de Comercio y Emprendimiento
que haga los trámites necesarios para poner en marcha las ayudas.

Volver al índice

4. La propuesta para aprobar el convenio de colaboración y conceder una ayuda en 2026 a la Asociación Cultural Esmeralte.

El Concejal Delegado de Educación,
don Antonio Luis Nieto Sosiaredo,
propone la aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación Cultural Esmeralte,
y la concesión de una Asociación Cultural Esmeralte,
recibirá 3 mil euros
para desarrollar actividades culturales.

En este convenio se explicará:
- Para qué se utilizará el dinero.
- Qué obligaciones tiene el Ayuntamiento.
- Qué obligaciones tiene la Asociación.
- Qué gastos se pueden pagar con la ayuda.
- Cómo se justificará la ayuda.
- Cómo deberá justificar la Asociación los gastos.
- Y en qué casos tendrán que devolver el dinero recibido.

La Delegación de Educación ha creado un informe
que explica las actividades que se realizarán con esta ayuda.
Y la Intervención Municipal ha revisado que hay dinero suficiente.
Tanto la Intervención como la Asesoría Jurídica municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar la cuenta de 3 mil euros
para que la Asociación Cultural Esmeralte,
realice actividades culturales.
- Aprobar el convenio.
- Autorizar el gasto.
- Autorizar el ALcalde
o a la persona que de forma legal le sustituya
para firmar el convenio
y los documentos necesarios para pionerlo en marcha.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esta a la Asociación.
- Informar sobre esta a la Delegación de Educación,
a Intervención y Tesorería
y a los demás servicios municipales
que deban participar en la gestión de la ayuda
para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

5. La propuesta para aprobar
el Programa de Formación y Empleo ESCALA BARRACA número 4
y solicitar una ayuda para realizarlo.

La Concejala Delegada de Formación para el Empleo,
Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos,
ODS y CLÚNDemolidad,
doña Pilar Arias Valera,
propone que la Junta de Gobierno Local apruebe
el proyecto BARRACA número 4
y pida una ayuda de un millón 193 mil 541 euros con 88 céntimos,
para que el Ayuntamiento de Mérida
pueda desarrollar el Programa de formación y empleo
"Escala Barraca número 4".

El programa de formación y empleo "Escala"
dice para que las personas que participan en él:
- Aprendan un oficio.
- Reciban formación.
- Trabajen en actividades útiles para la sociedad.
- Y tengan apoyo y acompañamiento profesional.

El objetivo de este programa es:
- Que las personas aprendan una profesión.
- Que consigan experiencia laboral.
- Y que tengan más oportunidades para encontrar trabajo.

Este programa se organizará en 2 etapas o partes:
- La primera etapa será sólo de formación teórica
y durará 3 meses.
Durante esta primera parte,
el alumnado recibirá formación sobre algunos de estos oficios:
 - Operario u operaria especializado
en construcción de patrimonio
 - **excavaciones arqueológicas**.
- Fontanero o fontanera
para mantenimiento y rehabilitación
de edificios y viviendas.
- Electricista de edificios e instalaciones.
- O pintura decorativa en construcción.

Además, recibirán formación sobre:
- Prevención de riesgos laborales.
- Competencias digitales.
- Y otras competencias básicas si son necesarias.

También recibirán:
- Orientación laboral.
- Y asesoramiento personal y profesional
para mejorar sus posibilidades de encontrar un trabajo.

- La segunda etapa será de contratación en alternancia con el empleo:
es decir, el alumnado se formará y trabajará al mismo tiempo.
Esta etapa durará 9 meses.
Durante esta segunda etapa:
 - Al menos el 33 de cada 100 horas serán de formación.
 - El alumnado tendrá un contrato de trabajo
que será de formación.
 - Este contrato durará hasta que termine el programa de formación.

Además, el Ayuntamiento se compromete a:
- Pagar la parte de los gastos del programa
que no se pueden pagar con la ayuda del SEPE,
siempre que tenga presupuesto suficiente
y se cumplan las condiciones necesarias.
- Y a ofrecer las máquinas y herramientas necesarias
para desarrollar la formación,
siempre que cumplan los requisitos exigidos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el Programa de formación y empleo "Escala Barraca número 4".
- Pedir a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
de la Junta de Extremadura
a través del SEPEE,
la aportación del proyecto
y una ayuda de 1 millón 193 mil 541 euros con 88 céntimos.
- El Ayuntamiento de Mérida se compromete a:
 - Pagar la parte de los gastos del programa
que no se pueden pagar con la ayuda del SEPE.
 - Y a ofrecer las máquinas y herramientas necesarias
que tenga el Ayuntamiento
para poder realizar el programa de formación.
- El Informar de este acuerdo a la Delegación de Formación y Empleo,
a Intervención, y Tesorería
y a los demás servicios municipales que deban participar
para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

6. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futura
para pagar la electricidad de los dependencias e instalaciones
del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos municipales
de los años 2027 a 2041
para pagar un contrato de suministro de electricidad
para las dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El expediente de este contrato comenzó el 1 de septiembre de 2026.
El número del expediente es 1SCM.26.

Este contrato incluye:
- El suministro de electricidad
para las dependencias e instalaciones del Ayuntamiento.
- E inversiones para mejorar esta instalaciones.

Como es un contrato que dura varios años,
el Ayuntamiento debe comprometerse
a reservar el dinero necesario para pagarlo durante ese tiempo.
En concreto debe reservar desde 2027 hasta 2041
un total de las millones 941 mil 729 euros con 77 céntimos
para poder pagar este servicio.
En concreto debe reservar:
- En 2027: 1 millón 206 mil 930 euros con 1 céntimo.
- En 2028: 4 millones 182 mil 961 euros con 26 céntimos.
- En 2029: 4 millones 134 mil 154 euros con 48 céntimos.
- En 2030: 4 millones 468 mil 215 euros con 30 céntimos.
- En 2031: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2032: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2033: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2034: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2035: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2036: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2037: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2038: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2039: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- En 2040: 4 millones 792 mil 292 euros con 13 céntimos.
- Y en 2041: 4 millones 603 mil 853 euros con 13 céntimos.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal,
para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos
y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto de 46 millones 941 mil 729 euros con 77 céntimos,
para continuar con el contrato
de suministro de electricidad
para las dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida
durante los años 2027 a 2041.
- El 1 de enero de cada año,
el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
en los Presupuestos Municipales de los años 2027 a 2041.
Si no se incluye, se puede reclamar de forma legal.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
Si no hay dinero suficiente,
se suspenderá la tramitación del gasto
hasta que se habilite el dinero necesario.
El Ayuntamiento deberá informar de esta situación
a la empresa o persona que vaya a prestar el servicio;
sin cuanto lo sepa.
- E informar de este acuerdo
a la Delegación de Hacienda, a la de Contrataciones
a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal
para que realicen todos los trámites necesarios.

Volver al índice

Comercio minorista
Comercio que compra en grandes cantidades para vender después en pequeñas cantidades a consumidores finales.

Personas autónomas
Personas que trabajan para sí mismas y no para una empresa.

Venta ambulante
Venta de productos en un puesto que se colocan en la calle, en mercadillos o en ferias, en vez de en una tienda fija.

Tablón de edictos
Lugar donde se publican avisos oficiales y anuncios para que la ciudadanía pueda consultarlos.

Convenio de colaboración
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones para señalarse y recordar cuál es la intención de conseguir algo concreto.

Excavaciones arqueológicas
Lugares donde se buscan y estudian objetos y vestigios de edificaciones de épocas pasadas.

MÉRIDA
Secretaría General

D.17 de septiembre de 2026

to Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

7. La Propuesta para conceder el contrato de patrocinio publicitario de la marca Mérida en los prados deportivos Fonda Popular de Mérida y San Silvestre Emeritense.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la contratación del **patrocinio** publicitario de la marca Mérida
en los prados deportivos
Fonda Popular de Mérida y San Silvestre Emeritense.

La propuesta se realizó el 18 de julio de 2026
por el Concejal Delegado de Deportes,
el señor Antonio Marín Pérez.

También se presentó a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por procedimiento negociado de publicidad
por exclusividad, es decir,
que el Ayuntamiento puede contratar el servicio
con una entidad concreta
sin abrir el concurso a varias empresas,
porque considera que esa entidad
es la única que puede realizar ese servicio
por una razón de exclusividad.

El contrato tiene como objetivo
hacer publicidad de la marca Mérida
en estos dos prados deportivos.

El contrato tendrá una duración de 2 años,
durante los años 2026 y 2027,
los prados deportivos se celebrarán
en septiembre y diciembre de cada año.

Para contratar estos servicios durante estos 2 años,
hay un presupuesto de 12 mil 100 euros, IVA incluido,
es decir, 6 mil 50 euros cada año, IVA incluido.

El contrato tendrá una duración de 2 años,
aunque el padel empiezo un año más,
hasta 2028,
y ambas partes están de acuerdo.
Por si se amplía el contrato
se reservarán otros 6 mil 50 euros, IVA incluido
para 2028.

Publicidad
Ayuda económica o de otro tipo que se hace con el propósito de promocionar una organización o un producto, una actividad o comercial, de publicidad o otro tipo de beneficio.

Licitación
Sistema con el que se adjudica un contrato con una oferta o un servicio, generalmente de costo fijo y donde participan varias empresas que ofrecen las mejores condiciones.

Para el Club de Atletismo Mérida
presentó la documentación necesaria
y su oferta económica.
Y se aprueba la importe que es de 12 mil 100 euros, IVA incluido.
De este dinero, se pagará cada año:

- 6 mil 50 euros IVA incluido, en 2026.
- Y 6 mil 50 euros IVA incluido, en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación
 - y adjudicar el contrato al Club de Atletismo Mérida.
- Aprobar el gasto y reservar el dinero para los años 2026 y 2027.
- Que pasará ampliarse la duración del contrato hasta 2028,
 - si el Ayuntamiento ejecuta esta ampliación
 - y hay dinero suficiente en el presupuesto de ese año.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar de esta decisión al Club de Atletismo Mérida
 - y a la persona responsable del contrato.
- Pedir al Club
 - que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
 - desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
 - al Registro de Contratos del Sector Público.
- E informar de este acuerdo
 - a los Delegaciones de Contrataciones, Deportes de Deportes,
 - a la Intervención General, a Tesorería, a Gestión Tributaria
 - y a los demás servicios municipales implicados,
 - para que realicen todos los trámites necesarios.

Volver al índice

8. Asuntos varios.

A) Retirada de una propuesta para estudiarla mejor.

Todos las personas que forman la Junta de Gobierno Local
deciden retirar este punto
para estudiarlo mejor antes de tomar una decisión.

Volver al índice

B) Propuesta para ampliar durante un año
el título 1: "servicio de cafetería"
del contrato "Servicio de cafetería, peluquería y podología
para el Centro de Mayores de la Zona Sur".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación durante un año
del contrato del servicio de cafetería
del Centro de Mayores de la Zona Sur.

El contrato se adjudicó el 4 de octubre de 2024
a la señora María del Mar García Blanco.
Y se firmó el 11 de octubre de 2024.

María del Mar García Blanco debe pagar al año
5 mil 305 euros con 76 céntimos
más 530 euros con 57 céntimos de IVA,
por ofrecer este servicio en el Centro de Mayores.

El contrato tenía una duración de 2 años,
pero se podía ampliar un año más
y ambas partes estaban de acuerdo.

La persona responsable del contrato
informó el 9 de septiembre de 2026 de:

- Que el servicio se había realizado de forma adecuada.
- Que se habían mantenido los precios ofrecidos al principio.
- Y que las personas usuarias del Centro de Mayores
 - no habían presentado ninguna reclamación
 - ni se había producido ningún incidente.

Por estos motivos, recomendó ampliar el contrato
durante un año más.

Ese mismo día,
la Concejala Delegada en funciones de Servicios Sociales
propuso ampliar el contrato.

El 10 de septiembre de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones
inició el procedimiento para ampliar el contrato.
Y el 12 de septiembre de 2026,
María del Mar García Blanco aceptó la ampliación del contrato.

La Asesoría Jurídica también informó
de que todo el proceso para ampliar el contrato
cumple las normas y leyes sobre este tema.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la ampliación de la duración del contrato,
 - del servicio de cafetería
 - del Centro de Mayores de la Zona Sur
 - durante un año más,
 - desde el 11 de octubre de 2026
 - hasta el 10 de octubre de 2027.
- Informar de esta decisión a María del Mar García Blanco,
 - a la Tesorería Municipal
 - y a la Sección de Gestión Tributaria,
 - para que realicen los trámites necesarios
 - relacionados con los ingresos del contrato.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
 - y al responsable del contrato
 - que realicen los trámites necesarios.

Volver al índice

C) Propuesta para ampliar durante un año
el título 1: "servicio de podología"
del contrato "Servicio de cafetería, peluquería y podología
para el Centro de Mayores de la Zona Sur".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación durante un año
del contrato del servicio de **podología**
del Centro de Mayores de la Zona Sur.

Podología
Se encarga de estudio, diagnóstico y tratamiento de los pathologies, enfermedades y deformidades que afectan al pie.

El contrato se adjudicó el 4 de octubre de 2024
a la señora Alicia García Tarifa.
Y se firmó el 10 de octubre de 2024.

Alicia García Tarifa debe pagar al año
351 euros con 20 céntimos
por ofrecer este servicio en el Centro de Mayores.
Este servicio está exento de IVA.
Esta tarifa no se ha tenido que pagar este impuesto.

El contrato tenía una duración de 2 años,
pero se podía ampliar un año más
y ambas partes estaban de acuerdo.

La persona responsable del contrato
informó el 9 de septiembre de 2026 de:

- Que el servicio se había realizado de forma adecuada.
- Que se habían mantenido los precios ofrecidos al principio.
- Y que las personas usuarias del Centro de Mayores
 - no habían presentado ninguna reclamación
 - ni se había producido ningún incidente.

Por estos motivos, recomendó ampliar el contrato
durante un año más.

Ese mismo día,
la Concejala Delegada en funciones de Servicios Sociales
propuso ampliar el contrato.

El 10 de septiembre de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones
inició el procedimiento para ampliar el contrato.
Y el 12 de septiembre de 2026,
Alicia García Tarifa aceptó la ampliación del contrato.

La Asesoría Jurídica también informó
de que todo el proceso para ampliar el contrato
cumple las normas y leyes sobre este tema.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la ampliación de la duración del contrato,
 - del servicio de podología
 - del Centro de Mayores de la Zona Sur
 - durante un año más,
 - desde el 11 de octubre de 2026
 - hasta el 10 de octubre de 2027.
- Informar de esta decisión a Alicia García Tarifa,
 - a la Tesorería Municipal
 - y a la Sección de Gestión Tributaria,
 - para que realicen los trámites necesarios
 - relacionados con los ingresos del contrato.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
 - y al responsable del contrato
 - que realicen los trámites necesarios.

Volver al índice

D) Propuesta para ampliar durante un año
el título 1: "servicio de peluquería"
del contrato "Servicio de cafetería, peluquería y podología
para el Centro de Mayores de la Zona Sur".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación durante un año
del contrato del servicio de peluquería
del Centro de Mayores de la Zona Sur.

El contrato se adjudicó el 4 de octubre de 2024
a la señora María Rocío Gordo Mateos.
Y se firmó el 10 de octubre de 2024.

María Rocío Gordo Mateos debe pagar al año 400 euros
más 14 euros con 32 céntimos de IVA
por ofrecer este servicio en el Centro de Mayores.

El contrato tenía una duración de 2 años,
pero se podía ampliar un año más
y ambas partes estaban de acuerdo.

La persona responsable del contrato
informó el 9 de septiembre de 2026 de:

- Que el servicio se había realizado de forma adecuada.
- Que se habían mantenido los precios ofrecidos al principio.
- Y que las personas usuarias del Centro de Mayores
 - no habían presentado ninguna reclamación
 - ni se había producido ningún incidente.

Por estos motivos, recomendó ampliar el contrato
durante un año más.

Ese mismo día,
la Concejala Delegada en funciones de Servicios Sociales
propuso ampliar el contrato.

El 10 de septiembre de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones
inició el procedimiento para ampliar el contrato.
Y el 14 de septiembre de 2026,
María Rocío Gordo Mateos aceptó la ampliación del contrato.

La Asesoría Jurídica también informó
de que todo el proceso para ampliar el contrato
cumple las normas y leyes sobre este tema.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la ampliación de la duración del contrato,
 - del servicio de peluquería
 - del Centro de Mayores de la Zona Sur
 - durante un año más,
 - desde el 11 de octubre de 2026
 - hasta el 10 de octubre de 2027.
- Informar de esta decisión a María Rocío Gordo Mateos,
 - a la Tesorería Municipal
 - y a la Sección de Gestión Tributaria,
 - para que realicen los trámites necesarios
 - relacionados con los ingresos del contrato.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
 - y al responsable del contrato
 - que realicen los trámites necesarios.

Volver al índice

El 17 de septiembre de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

8. Asuntos varios.

E) Propuesta para ampliar durante un año el contrato de compra de productos y material de farmacia para las salas de curas de las instalaciones deportivas.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación durante un año
del contrato para comprar productos y material de farmacia
para las salas de curas de las instalaciones deportivas.

El contrato se adjudicó el 27 de octubre de 2023
al señor Joaquín Carlos Botella Díaz
por un total de 2 mil 486 euros con 23 céntimos
más 397 euros con 80 céntimos de IVA.
Y se firmó el 16 de noviembre de 2023.

El contrato tenía una duración de 1 año,
pero se podía ampliar durante 3 años más
si ambas partes estaban de acuerdo.

Ya se ha ampliado 2 veces:

- La primera ampliación fue
 desde el 16 de noviembre de 2024
 hasta el 15 de noviembre de 2025.
- Y la segunda ampliación fue
 desde el 16 de noviembre de 2025
 hasta el 15 de noviembre de 2026.

Por lo que todavía se puede ampliar un año más.
Esta ampliación es la tercera y última que permite el contrato.

La persona responsable del contrato
informó el 5 de agosto de 2026 de:

- Que el señor Joaquín Carlos Botella Díaz
 estaba cumpliendo de forma adecuada las condiciones del contrato.
- Y que seguía siendo necesario tener productos y material de farmacia
 en las instalaciones deportivas municipales.

Por estos motivos, recomendó ampliar el contrato
durante un año más.

El 6 de agosto de 2026,
el Concejal Delegado de Deportes
propuso ampliar el contrato.

El 7 de agosto de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones
inició el procedimiento para ampliar el contrato.
Y ese mismo día,
Joaquín Carlos Botella Díaz aceptó la ampliación del contrato.

La Asesoría Jurídica también informó
de que todo el proceso para ampliar el contrato
cumple las normas y leyes sobre este tema.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar la ampliación de la duración del contrato,
 durante un año más,
 desde el 16 de noviembre de 2026
 hasta el 15 de noviembre de 2027.
- Aprobar el gasto.
- Informar de esta decisión a Joaquín Carlos Botella Díaz,
 a las delegaciones de Deportes y Contrataciones,
 a Intervención Municipal,
 a Tesorería Municipal
 y al responsable del contrato.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
 y al responsable del contrato
 que realicen los trámites necesarios.

Volver al índice

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
la señora Presidenta en funciones, doña Carmen Yáñez Quirós,
dio por terminada la reunión a las 12 horas y 52 minutos de la mañana.

Volver al índice